



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2011

VOL. LIX **San Juan, Puerto Rico**

Lunes, 14 de noviembre de 2011

Núm. 27

A las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde (3:55 p.m.) de este día, lunes, 14 de noviembre de 2011, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado reanuda sus trabajos.

INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez y el Reverendo Juan R. Rivera, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios de infinita bondad, que nos llenas de dones, pero esos dones nos exiges que los invirtamos bien esos talentos. Estamos llegando ya a fin de año y te pedimos, Señor, primero que nada, te damos gracias por los dones que nos haz concedido a cada uno de nosotros. Te damos gracias por las cosas buenas que hemos hecho, especialmente aquí, como legisladores en este Senado, que no ha sido fácil, pero te damos gracias; pero también aprovechamos para hacer un examen de conciencia y pedirte perdón por aquéllas que no nos han salido tan bien.

Te pedimos que lo que falta todavía para que termine el año que nos ayudes a enmendar lo que no hemos hecho bien y a seguir agradecidos a Ti porque, al fin y al cabo, Tú amas y buscas la sinceridad de cada uno de nosotros; no somos perfectos porque sólo Tú eres perfecto, pero danos tu paz, Señor, y ayúdanos a seguir adelante contribuyendo e invirtiendo esos dones que Tú nos concedes, para que al final de nuestras vidas rindamos cuentas a Ti por lo bueno que eres con nosotros.

Señor, bendito seas; y bendice a estos hijos e hijas tuyas, estos Senadores, hombres de entrega, con sus perfecciones e imperfecciones, quizás más imperfecciones que las perfecciones; no lo decimos como ofensa, sino como realidad. Tú eres el que nos juzgas. Gracias a Ti que nos juzgas siempre con beneficios. Bendice a estos hijos e hijas tuyos, bendice a sus familiares y a todos aquéllos que le han hecho posible a ellos hacer las cosas buenas que han hecho en tu nombre. Por Jesucristo, nuestro Señor.

REVERENDO RIVERA: Buenas tardes. Oramos. Bondadoso Dios, Padre nuestro, gracias te damos por la noche y por el día, por el tiempo de descanso y la oportunidad de trabajar; gracias te damos porque encontramos en Ti el guía y el norte que debemos seguir. Hoy venimos delante de tu presencia para pedirte que así sea con cada uno de los que aquí estamos, que podamos mirarte a Ti como el blanco único de perfección, que podamos avocarnos a hacer tu voluntad, agradarte en todo, entendiendo que Tú nos has colocado en este lugar para servirte. Ayúdanos a entenderlo, que te pertenecemos, que nada nos pertenece, todo es tuyo; ayúdanos a ver la vida desde esa perspectiva, y ayúdanos a entender que Tú esperas que te honremos. Por Jesucristo, el Señor, te lo imploramos. Que así sea.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al sábado, 12 de noviembre de 2011).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Bhatia Gautier, Iglesias Suárez y Seilhamer Rodríguez solicitan Turnos Iniciales a la Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, senador Iglesias Suárez y senador Seilhamer Rodríguez.

Comenzamos con el senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta y compañeros Senadores, efectivamente, el día sábado anuncié a este Cuerpo, este honorable Cuerpo, que Puerto Rico había superado los asesinatos del año pasado. El año pasado fue un año récord de asesinatos en Puerto Rico, siendo el segundo en la historia, el segundo año de mayores asesinatos en la historia. Este año, el sábado se superaron todos los números de asesinatos en el país.

Hay una frase, hay una expresión de Albert Einstein que me gustaría compartir con ustedes, y la expresión de Albert Einstein es que la definición de insanidad –insanidad, entiéndase por locura–, la definición de insanidad es seguir haciendo las cosas de la misma manera y esperar un resultado distinto.

Entonces la pregunta, antes de que el compañero me conteste que esto es todo culpa del Gobierno pasado, antes de que entremos en eso, la pregunta es; ¿qué ha hecho este Gobierno distinto, en términos de los asesinatos y la criminalidad? Estamos esperando aquí y estamos observando la falta de acción. ¿Cuándo, pregunto yo -y que vaya esto para el récord-, cuándo en los últimos tres meses, cuatro meses, hemos citado al Superintendente de la Policía a dar cara al país? Nunca. La frase popular en el país, es “¿dónde está “Millo?””. Eso lo dice la gente en la calle; y qué lástima que no lo dicen los Senadores aquí en el Senado. ¿Dónde está “Millo”? ¿Cuál es el plan?

Anoche, señora Presidenta, estuve en Cayey, en un funeral de un muchacho de 18 años que fue baleado frente a una tienda de discos en Cayey, esposo de una joven sobrina de una empleada del Senado; diez tiros en la espalda, un tiro en la cabeza por compañeros de él; uno, de un lado de la calle; otros, de otro lado. Y el punto no es que compañeros, muchachos de 17 y 18 años no se lleven bien -en mi época nos caíamos puños los muchachos de 17 y 18 años-, el problema es que todos los muchachos de 17 y 18 años andan armados con pistolas y AK-47; el problema es dónde está la Ley de Armas en Puerto Rico y por qué hay gente con tantas armas a esa edad. El problema es qué reglamentos le queremos poner a las balas en Puerto Rico; ninguno. El problema es por qué no se medica en el área de las drogas, porque no. Entonces, si seguimos haciendo, exactamente seguimos haciendo lo mismo que se hacía, ésa es la definición de insanidad, esperar un resultado distinto haciendo exactamente lo mismo.

Por eso, señora Presidenta, yo tomo este Turno Inicial, no para criticar, no para criticar, lo tomo para advertir. Este año 2011 va a ser el año más violento en la historia de Puerto Rico, el más violento. ¿Eso le da una ventaja política a alguien? La respuesta es no, no.

Yo vi ese muchacho ayer, yo vi ese cadáver ayer, yo vi ese féretro ayer, yo estuve en esa funeraria ayer y, déjenme decirles, el dolor que sentía esa familia y el dolor que yo sentí cuando estuve allí, es realmente... Es una pena, es una vergüenza que no tengamos una unidad de compañeros de política, de partidos, de gobiernos, de líderes, de gente electa que podamos trabajar con el tema de seguridad. El país está al garete, señora Presidenta, el país está al garete.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, yo creo que podríamos grabar este turno del senador Bhatia y volverlo a poner mañana; todos los Turnos Iniciales son lo mismo.

Pregunta el Senador que qué se ha hecho distinto; y la pregunta que yo le devuelvo a él es, ¿qué hicieron ellos distinto? Ocho años perdidos en la historia de este país. Y la pregunta que también le hacemos es, qué es lo que él propone o su candidato a Gobernador propone distinto. Porque él está aquí y él puede proponer esas cosas distintas, pero se le va todo el tiempo en criticar y criticar y criticar y ni una sola propuesta.

Los otros días el candidato a la gobernación y Senador, Alejandro García Padilla, “dizque” que hizo una conferencia de prensa para dar nuevas ideas a la lucha contra el crimen, y yo no he escuchado ni una sola que no fuera la misma cantaleta, que esto está mal, que van a darle más recursos a la Policía. Eso lo puede decir cualquiera. Pero cuando ellos estuvieron en el Gobierno, ¿le dieron esos recursos a la Policía?; cuando estuvieron ocho años aquí, ¿citaron a los Superintendentes de ellos? ¿Los trajeron aquí?

Ahora se atreve a decir el candidato del Partido Popular, que porque el Gobernador Fortuño ayer anunció que ya por fin se va a cumplir con la Policía, con los ajustes salariales que hay que

hacerle, que vienen arrastrando esa situación desde el 2002, cuando estaba la Administración del Partido Popular, y no les cumplió a la Policía. Ahora dice que le van a dar. ¿Y por qué no se los dieron cuando se los tenían que dar? Ocho años que dejaron desbaratado el sistema.

Y, señora Presidenta, podríamos estar aquí toda la tarde hablando de cómo la Administración del Partido Popular dejó este sistema en todos los órdenes; en la seguridad, en la policía, en todo.

Precisamente -y tengo que traerlo en este turno-, lamento mucho que el Senador, a quien le tenía un gran aprecio, senador José Luis Dalmau, Portavoz de la Minoría, se haya atrevido siquiera a insinuar, ante la presentación de un proyecto de este servidor, de la senadora Lornna Soto y el Presidente del Senado. De todos es sabida la situación difícil en que se encuentra la transportación marítima de Vieques y Culebra. Y sí presentamos un proyecto, con valentía, para eximir a la Autoridad de lo tedioso y lo largo de un proceso de subasta para que pueda ir y comprar una embarcación de inmediato, sin pérdida de tiempo. Porque los populares son hábiles en eso, le dan largas al asunto, y largas al asunto y cuando el kiosko se está cayendo, entonces es que quieren hacer. Pues no, con las consabidas responsabilidades, sí vamos a autorizarlo a que de inmediato, con la asignación de 15 millones que le dimos, vayan y compren las dos embarcaciones. Y ahí van a estar los procesos, el Contralor podrá investigar, podrá analizar. Pero hay que hacerlo ya, no se puede seguir perdiendo tiempo, como lo perdieron ellos, que también destrozaron el sistema de transportación marítima de Vieques y Culebra; y ésa es la realidad.

Y es triste escuchar al senador Dalmau hacer insinuaciones viciosas contra la senadora Lornna Soto y contra este servidor, como también del senador Suárez; dos Senadores que se colgaron, que llegaron aquí por Ley de Minoría, que el pueblo los rechazó; que no han hecho nada, y cuando estuvieron en el poder no hicieron nada. Dicho sea de paso, no son ni del Distrito de Carolina, son de Humacao; no les importa ese problema.

Y tengo que decir estas palabras porque me sentí, de verdad, indignado por esas expresiones. Lamentable que se hagan expresiones de esa naturaleza, porque se echa lodo, se echa fango innecesariamente.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, señora Presidenta; a los compañeros y compañeras; a todos los presentes en la tarde de hoy.

Yo creo que no hay que estudiar la biografía de Albert Einstein para saber que si uno hace lo mismo va a tener los mismos resultados. Yo creo que cualquier puertorriqueño con meridiana inteligencia conoce que no va a haber cambios si uno hace lo mismo.

Y a mí me causa mucha pena y suspicacia también -y lo único que tenemos que ir es al récord legislativo- que una persona por la mañana se levante a mirar el periódico a ver cuántos asesinatos ocurrieron a ver si acabamos de romper el récord. Eso, honestamente, crea suspicacia y a mí me da vergüenza ajena.

Pero vamos al asunto si hicimos o no hicimos algo diferente, como Albert Einstein sugiere. Y es que recientemente se legisló para poder evaluar, analizar y determinar de cada un miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico su récord, para conformarlo a lo que son los asuntos que fueron legislados, que se convirtieron en ley, y representan las revisiones salariales.

Y el 18 de mayo de 2011 hubo legislación para asignar 1 millón de dólares para hacer ese estudio, para tener un equipo externo y evaluar cada expediente, y la Delegación del Partido Popular le votó en contra. Posteriormente, lo que se convirtió en la Resolución Conjunta 57 de 2011, que asignaba 20 millones de dólares para hacer la primera revisión y ajuste salarial, el Presidente del Partido Popular, aquí Senador por Acumulación, le votó en contra.

Hoy acabamos de aprobar una amnistía que proyectan unos recaudos multimillonarios para finalmente devolverle a cada uno de esos miembros de la Policía que arriesgan su vida lo que por años se le negó. Y se proyecta que tengamos más de 60 millones de dólares, quizás ochenta (80). Y confiamos que de los 4,000 millones podamos obtener dentro de esa amnistía 100 millones, como mínimo, de forma que podamos cumplir con lo que por 30 años no se cumplió.

Pero lo que queremos es ir rapidito por encima de la Ley 26 de 1974, que con esta Ley se le otorgaba a cada policía activo un paso en la escala salarial a la fecha de su aniversario de ingreso a la Fuerza Policiaca. En otras palabras, cada policía recibía un aumento salarial anual, cada año.

Luego, la Ley Núm. 89, la Ley de Retribución Uniforme, con esta Ley se le otorgaba un paso en la escala salarial al momento de cumplir cinco (5) años ininterrumpidos de servicio. En agosto de 2004 se aprobó la Ley Núm. 84, y esta Ley acorta el término establecido por la Ley 89, al conceder el paso a los empleados luego de cada tres (3) años de servicio.

¿Y qué sucedió –como dice el compañero Roger Iglesias- durante los ocho años de la pasada Administración con relación al cumplimiento del ajuste y de la revisión salarial con la Policía de Puerto Rico? Absolutamente nada. Así que para responder categóricamente si estamos haciendo lo mismo; obviamente, no estamos haciendo lo mismo.

Y hay un asunto que quiero añadir, y es con relación a la medicación. Esta Administración, no la anterior, no la de 2001 al 2004, en esta Administración se comenzó con el tratamiento de buprenorfina a los adictos de heroína. Y eso es un asunto que ellos tuvieron el turno al bate, señora Presidenta; y hablan sobre este asunto como uno de sus proyectos pilares, pero nunca, nunca pudieron hacer nada por ese asunto.

Así que yo pudiera entrar, señora Presidenta, a todos los beneficios y a todo el compromiso que hay de los diecisiete mil o dieciocho mil expedientes que van a estar actualizados para marzo de 2012, y que a partir de enero 1ero. de 2012 ya cada policía, no un grupo, cada policía va a estar recibiendo los beneficios que le corresponden de muchos años anteriores, porque esta Administración ha actuado. Así que no tan sólo lo hacemos distinto, sino lo hacemos mejor. Por eso, señora Presidenta, nuestra Administración es mejor gobierno.

Para continuar con el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el Orden de los Asuntos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Especiales:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Juan J. Pumarejo García, para Fiscal Auxiliar II y de la licenciada Lizette Sánchez Vázquez, para Fiscal Auxiliar II.

De la Comisión de Asuntos Internos, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1300; 1347; 1543; 1631; 1646; 1651; 1660; 1662 y 2146, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1543, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el inciso c) hay una comunicación informando que el Comité de Conferencia designado para intervenir en la discrepancia surgida en torno al Proyecto del Senado 1543 ha radicado un informe, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los demás Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el Orden de los Asuntos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3473

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para enmendar el inciso (r) del Artículo 2.43 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de aclarar las condiciones bajo las cuales se podrán otorgar permisos provisionales para la movilización de vehículos de motor de su localización cuando sus permisos se encuentren vencidos; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3553

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para añadir unos nuevos incisos (m), (n), (o), (p), (q) y (r) a la Sección 5 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de añadirle nuevas funciones y competencias a la Agencia con respecto a la planificación de las necesidades en las instalaciones deportivas y recreativas, la fijación de condiciones para el desarrollo de las ciencias aplicadas al deporte, la organización de competencias deportivas y actividades recreativas en todos los niveles en el ámbito local; y para otros fines relacionados.”

(RECRACION Y DEPORTES)

P. de la C. 3574

Por los señores Torres Ramírez y Rivera Ruiz De Porras:

“Para enmendar los Artículos 4.0 y 4.1 de la Ley 220-2002, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles” a fin de derogar el requisito de someter un trasfondo histórico-operacional (cuestionario) para organizar una cooperativa juvenil escolar; asimismo, abrogar la obligación y formalidad de juramentación ante un notario público de las cláusulas de incorporación de las cooperativas juveniles.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 3637

Por el señor Márquez García:

“Para declarar el tercer viernes del mes de octubre de cada año como el "Día de la No Violencia en Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3713

Por la señora González Colón:

“Para crear el Programa “Red De Apoyo Social” adscrito al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico con el propósito de ofrecer atención inmediata a las familias residentes en unidades de vivienda pública y en comunidades en desventaja social mediante la integración de los esfuerzos de las autoridades federales, estatales y municipales, el sector privado, las instituciones sin fines de lucro y estas comunidades.”

(BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 923

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para ordenar a la Directoría de Desarrollo Comunitario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a ceder al Municipio Autónomo de Cidra la titularidad de la parcela y estructura registrada en el Registro de la Propiedad, Sección Segunda de San Juan, al Asiento 285, Diario 530, Sección Segunda de Caguas adjunta al parque de béisbol de Las Parcelas La Milagrosa del barrio Rabanal del Municipio Autónomo de Cidra y que se describe como un solar con cabida de 497.3254 metros cuadrados equivalentes a 0.1265 cuerdas y en lindes: por el NORTE, con Calle Núm. 5 de la comunidad: por el SUR, con Parcela Núm. 45: por el ESTE, con Calle Núm. 4 de la comunidad: y por el OESTE, con Parcela Núm. 43, para que éste desarrolle allí un proyecto de programas municipales con el fin de darle servicio directo a los residentes del área, así como facilidades para el uso y disfrute a dicha comunidad; y para otros fines relacionados; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1330

Por la señora González Colón:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico confeccionar y expedir un marbete conmemorativo al autismo; requerirle al Secretario de Hacienda a que, en coordinación con el Secretario de Transportación y Obras Públicas y los proveedores de servicio de cobro de pagos de marbetes, establezca un procedimiento que permita a los ciudadanos durante el período en que se emiten los marbetes conmemorativos al autismo, realizar, junto al pago correspondiente a la renovación del marbete, un donativo por la cantidad de un (1) dólar, para el Centro de Desarrollo Integral y Capacitación Para la Vida Independiente de Niños y Jóvenes con el Desorden del Espectro de Autismo Inc., y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1343

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para reasignar la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2009 y de la R. C. 115-2010, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1982 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Ramos Peña, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3255 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Rivera Guerra, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado la R. C. de la C. 1300 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Silva Delgado, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha retirado el Informe de Conferencia en torno al Plan de Reorganización Núm. 8 de 2011 y solicita que sea devuelto al Comité de Conferencia.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiún comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 398; 888; 1009; 1064; 1296; 1438; 1444; 1582; 1742; 1754; 1948; 2011; 2036; 2053; 2094; 2196; 2214; 2277; 2375; 2378 y 2382.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiún comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 95; 498; 769 (sust.); 1154; 1303; 1330; 1443; 1732; 1801; 2004; 2014; 2035; 2044; 2206; 2290; 2372; 2399; 2401 y las R. C. del S. 877; 905 y 926.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una segunda comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 2382.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado los P. de la C. 280; 1627; 2542; 3328 y las R. C. de la C. 1206; 1296; 1302 y 1314.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al Plan de Reorganización Núm. 8 de 2010; a la R. C. del S. 512 y a la R. C. de la C. 1160.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 923; 1330 y 1343 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el inciso a) hay una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha nombrado un Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1982, para que de igual forma el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a que se nombre el Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1982? Si no la hay, así se acuerda. Y estoy designando en el Comité de Conferencia al senador Seilhamer Rodríguez, la senadora Burgos Andújar, el senador Berdiel Rivera, senador Díaz Hernández y al senador Suárez Cáceres.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el inciso b) hay una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha nombrado un Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3255, para que de igual forma el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Y se está designando en ese Comité de Conferencia a la senadora Vázquez Nieves, senadora Raschke Martínez, senador Berdiel Rivera, senadora Romero Donnelly y al senador Suárez Cáceres.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el inciso c) hay una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha nombrado un Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1300, para que de igual forma el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Y se procede a nombrar el Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 1300; estará el senador Rivera Schatz, la senadora Padilla Alvelo, senador Iglesias Suárez, senadora Raschke Martínez y senador Tirado Rivera.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 398.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor de que se concorra con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 398 deberán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la concurrencia del Senado con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 398.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, el Secretario de la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1956 y solicita conferenciar; para que de igual forma el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Y se procede a designar en el Comité de Conferencia a la senadora Soto Villanueva, al senador Seilhamer Rodríguez, senador Ríos Santiago, senadora Burgos Andújar y el senador Ortiz Ortiz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado 1072, y así solicitamos se conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se procede a nombrar el Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1072, y designamos al senador Martínez Santiago, senadora Soto Villanueva, senadora Vázquez Nieves, senador González Velázquez y el senador García Padilla.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1582, y solicitamos se conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede a nombrar el Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1582; senador Ríos Santiago, senadora Soto Villanueva, senador Berdiel Rivera, senador Iglesias Suárez y senadora González Calderón.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1754, y solicitamos se conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procedemos a nombrar el Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1754; y se designa a la senadora Peña Ramírez, senador González Velázquez, senador Ríos Santiago, senador Iglesias Suárez y senador García Padilla.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 888.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se acuerda la concurrencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado 1009.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre con las enmiendas introducidas en la Cámara al Proyecto del Senado 1009.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1064.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1064.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1438.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1444.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. BHATIA GAUTIER: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor de que se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1444 dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1444.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1742.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Acordamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1742.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1948.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda la concurrencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2011.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 2011.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2053.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda la concurrencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2094.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. BHATIA GAUTIER: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor de la concurrencia dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Se acuerda concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 2094.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2196.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 2196.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2214.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2277.

SR. BHATIA GAUTIER: Hay objeción, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del compañero senador Bhatia Gautier, los que estén a favor de la objeción del compañero dirán que sí. En contra, no. Derrotada. Se aprueba para que se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 2277.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2378.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2378.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones del Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 5890

Por el señor Torres Torres:

“Para reconocer y felicitar al Agente Especial a Cargo Javier Peña, del Negociado Federal Antidrogas (DEA, por su siglas en inglés), por su excelente trayectoria profesional y en ocasión de su traslado a la Oficina de la DEA en Houston, Texas.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Eder E. Ortiz Ortiz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, radica la presente Moción para que se notifique al Cuerpo la siguiente información.

El pasado 12 de septiembre de 2011 le cursé una misiva a la entonces Presidenta de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, Marimar Pérez Riera, solicitando que, de acuerdo a su deber ministerial, ofreciera todos los detalles relacionados a los bonos otorgados al Ing. Miguel Cordero mientras fungió como Director Ejecutivo de la mencionada corporación pública. Tal información no fue proporcionada.

El 21 de septiembre de 2011 presenté ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, un Petición de Mandamus y Sentencia Declaratoria en contra de la hoy Ex- Presidenta de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica Marimar Pérez Riera, el hoy Ex – Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica Ing. Miguel Cordero y contra la propia Autoridad de Energía Eléctrica. (KPE 2011-393)

En dicho documento legal se le exige a los co-demandados que hagan públicos todos los documentos relacionados a los criterios de adjudicación, naturaleza de la obligación, evaluaciones realizadas y demás detalles de todos los bonos otorgados al Ing. Miguel Cordero en su periodo como Director Ejecutivo de la AEE.

Luego de los trámites de rigor, el juez del caso, Hon. Ángel Pagán Ocasio tuvo a bien señalar una Vista de Mandamus que se celebró el 20 de octubre de 2011. Luego de escuchar los argumentos de ambas partes y de un riguroso análisis, el Tribunal emitió sentencia parcial declarando Ha Lugar la Petición de Mandamus y ordenando a la parte demandada, entiéndase la AEE, Marimar Pérez Riera como Presidenta de la Junta de Gobierno de la AEE y el Ing. Miguel Cordero como Director Ejecutivo de la AEE, a entregar, dentro del término de 10 días de notificada la sentencia, toda la información que dio paso a la concesión de la bonificaciones que recibió el Ing. Miguel Cordero mientras fue Director Ejecutivo de la AEE.

Solicito que lo anterior se incluya en el Orden de los Asuntos y que a su vez se notifique al Cuerpo la sentencia emitida en el caso Eder Ortiz Ortiz vs. AEE (KPE 2011-393).”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que los asuntos pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

*(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos: Sr. Rafael Colón Marrero, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; Sr. John Regis Martínez, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. John A. Regis Martínez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico; Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz, para Fiscal Auxiliar II; Plan de Reorganización Núm. 3 de 2010 (Rec.); P. del S. 1522, 2121, 2146, 2216 (rec.), 2376, 2545 (Segundo Informe); R. del S. 1258; P. de la C. 911 (Segundo Informe); P. de la C. 2331, 3427; R. C. de la C. 673 (Segundo Informe); R. C. de la C. 675 R. C. de la C. 1055 (Segundo Informe); R. C. de la C. 1056 (Segundo Informe); R. C. de la C. 1057, 1058, 1306).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Juan Pumarejo García, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lizette Sánchez Vázquez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1300, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, ~~; y la Comisión de Asuntos~~ Relaciones Federales ~~y de e~~ Informática del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Sistema de Alerta de Emergencias de Puerto Rico durante una emergencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema de Alerta de Emergencias (EAS, por sus siglas en inglés) es un sistema nacional de alerta pública que exige que las estaciones de televisión y radio, los proveedores de sistemas de televisión por cable, de sistemas inalámbricos de cable, de servicios audio radio digital por satélite (SDARS, por sus siglas en inglés), de servicios de satélite de transmisión directa (DBS, por sus siglas en inglés) y los proveedores de servicio de video fijo ofrezcan al Presidente de Estados Unidos la capacidad para que pueda dirigirse al público estadounidense durante una emergencia nacional. El sistema también puede ser utilizado por las autoridades estatales y locales para enviar información importante durante emergencias como son las alertas AMBER (niños desaparecidos) e información durante emergencias meteorológicas enfocada a un área específica.

El EAS permite al personal local y estatal autorizado distribuir rápidamente información importante de emergencia local. Un gerente estatal de emergencias puede usar el sistema para enviar una advertencia de una o más estaciones principales de radio en un estado en particular. El equipo del EAS en otras estaciones de radio y televisión, así como sistemas de cable, pueden monitorear automáticamente y retransmitir ese mensaje. Además, el equipo del EAS puede monitorear directamente el Servicio Nacional Meteorológico para el clima local y otras alertas de emergencia, cuáles estaciones locales de radio y televisión, sistemas de cable, y otros participantes del EAS pueden retransmitir, retransmitiendo casi en forma inmediata los mensajes de emergencias locales al público.

El pasado 16 de mayo de 2010, en nuestra Isla se registró uno de los sismos más fuertes en los últimos años, alcanzando 5.8 grados en la escala Richter. Dicho fenómeno dejó entrever las fallas que tenemos a la hora de avisar a la ciudadanía sobre una emergencia como ésta. La ciudadanía ha denunciado que esta alerta de emergencia salió aproximadamente una hora después del sismo, lo que deja al descubierto la falta de preparación de este sistema ante un fenómeno imprevisto como es un terremoto.

Es por esto que ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado entiende menester investigar y evaluar los protocolos de emergencia y el proceso de alerta, a través de los medios de comunicación y el Sistema de Alerta de Emergencia con el fin de perfeccionar el mismo en el futuro.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Para ordenar~~ Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, ~~; y la Comisión de Asuntos~~ Relaciones Federales ~~y de e~~ Informática del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Sistema de Alerta de Emergencias de Puerto Rico durante una emergencia.

Sección 2. - Las Comisiones ~~someterán~~ deberán rendir al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las comisiones permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 3 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1300, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1300 propone ordenar a la Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Sistema de Alerta de Emergencias de Puerto Rico durante una emergencia.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1300, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1631, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la necesidad de nuevos proyectos de vivienda en los municipios que comprende el Distrito de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Distrito de Humacao se han detectado una serie de necesidades básicas que merman la calidad de vida de nuestras familias. Entre éstas, la necesidad de vivienda ocupa un lugar predominante. Entre los componentes que llevan hacia el mejoramiento en la calidad de vida de las personas, la comunidad y la sociedad en general está tener un hogar seguro donde vivir.

El derecho que tienen las personas al disfrute de una vivienda, lo reconoce el Gobierno de Puerto Rico. Por tal razón, ~~proveer una vivienda a~~ que cada familia en la Isla tenga vivienda constituye uno de sus objetivos más apremiantes.

Para tratar de resolver la problemática de la vivienda que tenemos en el Distrito de Humacao y poder identificar las unidades necesarias y aquellas deterioradas, consideramos prioritario se ordene una evaluación sobre la necesidad de vivienda.

El resultado de esta ~~resolución~~ Resolución servirá de guía para ~~asegurar~~ que las agencias pertinentes puedan hacer las gestiones para atender ~~poder cumplir con~~ las necesidades de los constituyentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la necesidad de nuevos proyectos de vivienda en los municipios que comprende el Distrito de Humacao.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado dentro de los noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1631, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1631 propone ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la necesidad de nuevos proyectos de vivienda en los municipios que comprende el Distrito de Humacao.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1631, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1660, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los centros y hogares de rehabilitación de sustancias controladas; su funcionamiento, administración y ~~servicio~~ los servicios que le les están brindando a nuestros jóvenes y adultos en el Distrito de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente existen en el Distrito de Humacao muchos centros de rehabilitación para atender el más grave problema social que atraviesan nuestros jóvenes en Puerto Rico, la drogadicción y el uso y abuso del alcohol, ~~;~~ Por lo que es ~~bien~~ importante que este Senado investigue los servicios que prestan estos centros, para ver de ~~que~~ qué forma el Gobierno puede aportar, ya sea en calidad el aumento de recursos económicos o en el establecimiento de un programa de educación y seguimiento con varias ~~Agencias Gubernamentales~~ agencias gubernamentales.

El Gobierno de Puerto Rico ha tenido el gran reto que impone el uso estratégico de los recursos para enfrentar el uso de sustancias controladas, el alcohol, las enfermedades mentales y otros ~~;~~ males que afectan nuestra sociedad.

Como resultado de esa crisis social en la cual vivimos, han aumentado significativamente las personas deambulantes en Puerto Rico. Para poder luchar ante ese gran reto se han ~~abierto~~ abierto Hogares y Centros de Adaptación Social hogares y centros de adaptación social para esta clientela, en donde se les brindan unos servicios esenciales en su diario vivir.

Es Así también, es responsabilidad ~~que~~ de los centros y hogares de rehabilitación ~~puedan~~ brindarle brindarles la oportunidad a estos jóvenes la oportunidad de poder terminar un grado de escuela superior de estudiar y que ~~a la misma vez,~~ también puedan estudiar una carrera universitaria.

También entendemos que los ~~Departamento~~ Departamentos de Educación y Salud son ejes fundamentales para llevar a cabo cualquier tipo de alianza con estos centros y hogares para lograr un objetivo óptimo con esta situación que nos aqueja en todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los centros y hogares de rehabilitación de sustancias controladas; su funcionamiento, administración y ~~servicio~~ los servicios que le les están brindando a nuestros jóvenes y adultos en el Distrito de Humacao.

Sección 2.-La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe al Senado con sus hallazgos y recomendaciones, dentro de un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 3: 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1660, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1660 propone ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los centros y hogares de rehabilitación de sustancias controladas; su funcionamiento, administración y los servicios que les están brindando a nuestros jóvenes y adultos en el Distrito de Humacao.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1660, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para comenzar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Compañeros y compañeras Senadores y Senadoras, acabo de coordinar con el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, hay varios asuntos que estamos atendiendo y nos va a tomar alrededor de veinte (20) minutos tener todos los documentos en orden en los escritorios, en el escritorio virtual y los documentos que hay que enviarle a los Senadores y Senadoras. Acordé con el senador Dalmau Santiago un receso hasta las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.); regresamos a las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.) para atender los Comités de Conferencia, la concurrencias, algunos nombramientos; y estimo que nos debe tomar aproximadamente treinta (30) o cuarenta y cinco (45) minutos disponer de todos esos asuntos, desde las cinco y cuarto (5:15).

Señor Sargento de Armas, asegúrese de que todos los Senadores y Senadoras, de Mayoría y de Minoría, estén aquí a esa hora para que se atiendan los asuntos que se están tramitando en las diferentes Comisiones y en Secretaría del Senado.

Receso hasta las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.).

RECESO

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al segundo Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1008; 1471; 1843 y 1941.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1208 (rec.); 3237 (rec.); 3288; 3657 y la R. C. de la C. 1218.

Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, aclarando que la designación de la ingeniero Neymar Maldonado-Pérez, es para miembro de la Junta de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros en computadora.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de conferenciar en torno al P. de la C. 3357 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 395, en la cual serán sus representantes los señores Torres Zamora, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 2394, en la cual serán sus representantes los señores Chico Vega, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 2402, en la cual serán sus representantes los señores Fernández Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a las R. C. del S. 937 y 938, en la cual serán sus representantes los señores Silva Delgado, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3355 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Casado Irizarry, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 3410 y 3685 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Silva Delgado, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al Plan de Reorganización Núm. 9 de 2010; a los P. de la C. 17; 1340; 1780; 2252; 2430; 3037; 3202; 3357; 3374; 3382; 3618; 3728 y a las R. C. de la C. 1350 y 1351.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. del S. 1543.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1237 (conf.), lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 13: tachar todo su contenido

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 8: tachar todo su contenido

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso e. hay una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha nombrado un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 395; que de igual forma el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 151 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores y señoras Fernández Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2529 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores y señoras Cintrón Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3041 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores y señoras Fernández Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3051 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores y señoras Fernández Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3052 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores y señoras Fernández Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3355 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores y señoras Casado Irizarry, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3410 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores y señoras Silva Delgado, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3685 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores y señoras Silva Delgado, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1349 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores y señoras Silva Delgado, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con relación al Proyecto de la Cámara 151.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz, usted me había pedido un Comité de Conferencia de una medida, que era la 395.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para dejar sin efecto esa moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Esa era la moción? Pues, queda sin efecto. Ahora está solicitando que se constituya un Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 151.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Ciento cincuenta y uno (151), es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se constituya un Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 151? No habiendo objeción, así se acuerda. El Comité estará compuesto por la senadora Vázquez Nieves, la senadora Santiago González, la senadora Arce Ferrer, la senadora Padilla Alvelo; y por el Partido Popular, la senadora González Calderón; Proyecto de la Cámara 151.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con relación al Proyecto de la Cámara 2529.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se nombra un Comité de Conferencia, que estará compuesto por el señor portavoz Seilhamer Rodríguez, la senadora Burgos Andújar, el senador Berdiel Rivera, el senador Díaz Hernández; y por el Partido Popular, el senador Suárez Cáceres; Proyecto de la Cámara 2529, Comité de Conferencia.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con relación al Proyecto de la Cámara 3041.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que se conforme un Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 3041, así se acuerda. Estoy designando a la senadora Itzamar Peña Ramírez, al senador José Emilio González, al senador Carmelo Ríos Santiago, al senador Roger Iglesias; y por el Partido Popular, al senador García Padilla; Proyecto de la Cámara 3041.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con relación al Proyecto de la Cámara 3051.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que se nombre un Comité de Conferencia, así se acuerda. Estamos designando a la compañera senadora Itzamar Peña, al compañero senador González Velázquez, al compañero senador Ríos Santiago, al compañero senador Iglesias Suárez y al senador García Padilla; Proyecto de la Cámara 3051.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con relación al Proyecto de la Cámara 3052.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que se nombre un Comité de Conferencia, así se acuerda. Estoy designando a la compañera Itzamar Peña Ramírez, al senador González Velázquez, al senador Ríos Santiago, al senador Iglesias Suárez; y por el Partido Popular, al compañero García Padilla; Proyecto de la Cámara 3052.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con relación al Proyecto de la Cámara 3355.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Estamos designando un Comité de Conferencia, que estará compuesto por la compañera senadora Raschke Martínez, el senador Muñoz Cortés, la senadora Padilla Alvelo, el senador Martínez Santiago y la senadora González Calderón; Proyecto de la Cámara 3355.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con relación al Proyecto de la Cámara 3410.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Estamos designando un Comité de Conferencia compuesto por este servidor, la senadora Padilla Alvelo, el senador Iglesias Suárez, la compañera Raschke Martínez y el senador Tirado Rivera; Proyecto de la Cámara 3410.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con relación al Proyecto de la Cámara 3685.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Este Comité estará presidido por este servidor, me acompañarán la compañera Padilla Alvelo, la compañera Raschke Martínez, el senador Torres Torres; y por el Partido Popular, el senador Tirado Rivera; Proyecto de la Cámara 3685.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 1349.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Estamos designando un Comité de Conferencia, que presidirá este servidor, me acompañará la senadora Padilla Alvelo, el senador Iglesias Suárez, el senador Torres Torres; y el senador Tirado Rivera, por el Partido Popular; Resolución Conjunta de la Cámara 1349.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1296, y solicitamos se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Estamos designando un Comité de Conferencia en torno a las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1296, el Comité lo presidirá la compañera Raschke Martínez, estará el compañero Martínez Santiago, el

señor senador Seilhamer Rodríguez, la senadora Arce Ferrer; y por el Partido Popular, la senadora González Calderón; Proyecto del Senado 1296.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado 1754, y solicitamos se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Estamos designando un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1754; la Comisión la presidirá la senadora Itzamar Peña Ramírez, estará el senador González Velázquez, el senador Ríos Santiago, el senador Iglesias Suárez; y por el Partido Popular, el senador García Padilla; Proyecto del Senado 1754.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2375 y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Estamos designando un Comité de Conferencia que presidirá el compañero portavoz Seilhamer Rodríguez, estará la senadora Burgos Andújar, senador Berdiel Rivera, el senador Díaz Hernández; y por el Partido Popular, el senador Suárez Cáceres; Proyecto del Senado 2375.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 856 y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Estamos designando un Comité de Conferencia que presidirá la compañera Padilla Alvelo, el senador Iglesias Suárez la acompañará, la senadora Raschke Martínez, la senadora Santiago González; y por el Partido Popular, el senador Tirado Rivera; Resolución Conjunta del Senado 856.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, en el inciso (m.), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo reconsideró como asunto especial del día y en Votación Final el Proyecto del Senado 1237. Para que se conforme, señor Presidente, un Comité de Conferencia con relación al Proyecto del Senado 1237.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a lo que plantea el señor Portavoz, estamos designando un Comité de Conferencia que presidirá el compañero Berdiel Rivera, el compañero Iglesias Suárez, el compañero Torres Torres, el compañero Ríos Santiago; y por el Partido Popular, Suárez Cáceres.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones del Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 512.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1160.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que los asuntos pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

*(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos: Sr. Rafael Colón Marrero, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; Sr. John Regis Martínez, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. John A. Regis Martínez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico; Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz, para Fiscal Auxiliar II; Plan de Reorganización Núm. 3 de 2010 (Rec.); P. del S. 1522, 2121, 2146, 2216 (rec.), 2376, P. de la S. 2545 (Segundo Informe); R. del S. 1258; P. de la C. 911 (Segundo Informe); P. de la C. 2331, 3427; R. C. de la C. 673 (Segundo Informe); R. C. de la C. 675; R. C. de la C. 1055 (Segundo Informe); R. C. de la C. 1056 (Segundo Informe); R. C. de la C. 1057, 1058, 1306).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para iniciar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Juan Pumarejo García, para el cargo de Fiscal Auxiliar II:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Juan. J. Pumarejo García, recomendando su ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 3 de octubre de 2011, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Juan. J. Pumarejo García como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 7 de noviembre de 2011.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Juan. J. Pumarejo García nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el designado reside en el Municipio de Ponce. El licenciado Pumarejo García tiene dos hijos, a saber; María y Juan.

Para el año 1993, el nominado obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 1997, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia de la Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del designado se desprende que para el año 1998, fue Abogado I de la División de Litigios Generales del Departamento de Justicia. Para el año 1999, laboró como Abogado del Bufete Matta-Matta del Municipio de Ponce. Ese mismo año comenzó a trabajar como Fiscal Especial del Departamento de Justicia. Desde el año 2001 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 7 de noviembre de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Juan. J. Pumarejo García fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Juan. J. Pumarejo García. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Pumarejo García ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Juan. J. Pumarejo García, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Vanessa Bello Martínez
- Lcdo. Francisco Sánchez Rodríguez, Fiscal de Distrito Ponce
- Lcda. Natalia Zambrana Quintana, Fiscal Auxiliar
- Lcda. Sharleen Rosa de Jesús, Fiscal Auxiliar
- Lcda. Lissonnette González Ruíz, Fiscal Auxiliar
- Lcdo. Octavio Capá
- Lcdo. Javier Jiménez Vázquez
- Lcdo. Pablo Colón Santiago
- Lcdo. Armando Pietri Torres
- Hon. Edgardo Busquets Pesquera, Juez Superior
- Hon. Carlos Candelario Rosa, Juez Superior
- Hon. Sheila A. Díaz García, Jueza Superior
- Tnte. Moisés Ayala Morales
- Sr. Carlos Negrón Ramírez
- Sra. Nelly Orta Rosado

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Juan J. Pumarejo García como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia. Todos los entrevistados describieron al nominado como una persona responsable, trabajador, tranquilo, equilibrado, dinámico y conocedor del derecho.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Juan. J. Pumarejo García demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona prudente, íntegro, justo y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionario del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del Lcdo. Juan. J. Pumarejo García como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y
Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Juan Pumarejo García como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Juan J. Pumarejo García como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Juan Pumarejo García como Fiscal Auxiliar II.

Notifíquese al señor Gobernador.
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lizette Sánchez Vázquez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Lizette Sánchez Vázquez recomendando su renominación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 3 de octubre de 2011, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación de la Lcda. Lizette Sánchez Vázquez como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 24 de octubre de 2011.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Lizette Sánchez Vázquez nació en el Municipio de San Juan. Son sus padres el Ing. Orlando Sánchez y la Sra. Delia Vázquez. Actualmente la nominada reside en el Municipio de San Juan.

Para el año 1985, la designada obtuvo un Bachillerato Cum Laude en Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico. Luego para el año 1989, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1991, laboró en el Departamento de Asuntos del Consumidor. Luego, ese mismo año, comenzó a laborar como Fiscal Especial del Departamento de Justicia. Posteriormente para el año 1993, fue Fiscal Auxiliar I. Desde el año 1999 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 24 de octubre de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

I. Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Lizette Sánchez Vázquez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

II. Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Lizette Sánchez Vázquez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Lizette Sánchez Vázquez ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

III. Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Lizette Sánchez Vázquez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios, a saber:

- Sra. Rosa Del Carmen Ruiz, Técnico de Asistencia a Víctimas
- Lcdo. Manuel Rodríguez Córdova, Fiscal de Distrito
- Lcda. Melissa Vázquez Sandoval, Fiscal Auxiliar I
- Lcdo. Gil Ramos Rivera, Fiscal Auxiliar I
- Lcdo. José E. Sagardía de Jesús, Fiscal Auxiliar II
- Lcda. Samary Benítez Santiago, Abogada de Asistencia Legal
- Hon. Elizabeth Linares Santiago, Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia
- Hon. Enrique Silva Avilés, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia
- Hon. Nerisbel Durán Guzmán, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia
- Lcdo. Jorge Gordon Menéndez
- Lcdo. Luis O. Rodríguez Rosario
- Sr. Angel R. García
- Sr. Ariel Torres Martínez
- Sra. María Matos Román

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación de la Lcda. Lizette Sánchez Vázquez como Fiscal Auxiliar II. Todos los entrevistados describieron a la nominada como una persona amable, servicial, tranquila, justa, responsable, equilibrada y trabajadora.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Lizette Sánchez Vázquez demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor de la designada, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionaria del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Lizette Sánchez Vázquez como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger J. Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y

Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la licenciada Lizette Sánchez Vázquez como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la licenciada Lizette Sánchez Vázquez como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Lizette Sánchez Vázquez como Fiscal Auxiliar II.

Notifíquese al señor Gobernador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se notifique inmediatamente al Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Se deja sin efecto la Regla 47.9 para estos nombramientos y los siguientes en el día de hoy.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1300, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; ~~y la Comisión de Asuntos~~ Relaciones Federales ~~y de e~~ Informática del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Sistema de Alerta de Emergencias de Puerto Rico durante una emergencia.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1300? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1300, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1631, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la necesidad de nuevos proyectos de vivienda en los municipios que comprende el Distrito de Humacao.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, no hay objeción a las enmiendas, es, simplemente, para recomendar al Portavoz, si lo entiende prudente, que no sea la Comisión de Bienestar Social, que sea la Comisión que él dirige, de Urbanismo e Infraestructura, el que atienda esta medida.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, que continúe como está.

SR. PRESIDENTE: Okay, cómo no. Se aprueban las enmiendas contenidas en el Informe, si no hay objeción, de la Resolución del Senado 1631.

Adelante, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1631, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas en el título, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1660, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los centros y hogares de rehabilitación de sustancias controladas; su funcionamiento, administración y ~~servicio~~ los servicios que le les están brindando a nuestros jóvenes y adultos en el Distrito de Humacao.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1660, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1660, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 1543:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. del S. 1543**, titulado:

Para enmendar los Artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 12; insertar dos nuevos Artículos 9 y 14 y reenumerar los Artículos que por esto se afecten en la Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008, conocida como “Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”; ampliando su ámbito para cubrir la iluminación de origen público, y otros propósitos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz M. Santiago González

(Fdo.)

Melinda Romero Donnelly

(Fdo.)

José E. González Velázquez

(Fdo.)

José R. Díaz Hernández

(Fdo.)

Jorge Suárez Cáceres

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Eric Correa Rivera

(Fdo.)

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Gabriel Rodríguez Aguiló

(Fdo.)

Carlos Méndez Nuñez

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos”

“(ENTIRILLADO ELECTRONICO)

(P. del S. 1543)

(Conferencia)

LEY

Para enmendar los ~~artículos~~ Artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 12; insertar dos nuevos Artículos 9 y 14, y reenumerar los artículos que por esto se afecten, en la Ley 218-2008, conocida como “Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”; ampliando su ámbito para cubrir la iluminación de origen público; y para otros propósitos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 9 de agosto de 2008 se aprobó la Ley Núm. 218, conocida como “Ley del Programa para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica”. La misma constituyó el primer intento en establecer una nueva Política Pública con respecto a la iluminación de nuestras áreas exteriores. La Ley introdujo, entre otros elementos, el concepto de la “contaminación lumínica”, definida como el “*efecto adverso de luz artificial que provoca reflejos en los cielos nocturnos.*”

De la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 218, *supra*, citamos:

“Advenimos al conocimiento de esta nueva forma de contaminación ambiental, debido a la lucha constante de la ciencia de la astronomía por poder detectar y observar estrellas y galaxias que se ven tenues por su gran distancia de nuestro planeta. Los astrónomos no sólo necesitan grandes y costosos telescopios para adelantar su ciencia, sino que necesitan minimizar la contaminación lumínica para poder estudiar las galaxias y las estrellas muy lejanas, a fin de determinar el origen, la estructura y el futuro de nuestro universo, de nuestra galaxia y de nuestro sistema.”

No sólo a los astrónomos, sin embargo, les afecta la contaminación lumínica. Nuestra percepción del cielo nocturno está gravemente limitada, sobre todo si tratamos de observar el cielo nocturno desde nuestras zonas metropolitanas. Del maravilloso espectáculo de los centenares de estrellas que podemos observar en un lugar sin este tipo de contaminación, el mismo se ve reducido a un puñado en muchos lugares. Esto sucede en buena medida por el reflejo de las luces artificiales en el particulado diminuto que se encuentra suspendido en las capas bajas de la atmósfera, que hace “desaparecer” a las estrellas cuyo brillo es más tenue.

Ahora, no sólo es la apreciación del cielo nocturno (y sus implicaciones sobre la salud física y emocional) la que nos preocupa por la contaminación lumínica. Se trata también de otros fenómenos que se afectan por el exceso de luz que cae sobre ellos. Se trata de nuestras bahías bioluminiscentes y las áreas de anidaje de animales fotosensitivos, como lo son las tortugas. La iluminación artificial afecta de forma importante tanto la percepción del fenómeno de la luminiscencia biológica, como la luminiscencia de estos organismos misma, quienes no pueden competir con la iluminación artificial y sencillamente se “apagan”. En el caso de los neonatos de las distintas especies de tortugas que nacen en nuestras costas, la iluminación artificial y su reflejo es causa probada de mortandad, ya que el recién nacido se deja guiar por la diferencia lumínica entre el mar y el horizonte para guiarse hacia el mar. El reflejo de las luces artificiales y las luces mismas, ocasionan que se desorienten en su carrera hacia el mar y terminen muriendo deshidratados tierra adentro, o presa de algún depredador fuera de su elemento.

La Ley 218-2008 implanta una serie de restricciones a la iluminación externa en residencias, anuncios y comercios e industrias. Restricciones que van desde los horarios durante el cual deben apagarse las luces exteriores, hasta el tipo de luminarias a utilizarse; su naturaleza; controles de encendido y apagado; y otras.

Las enmiendas aquí presentadas tienen el propósito de ampliar el radio de acción de la Ley Núm. 218. Según aprobada, las restricciones a la iluminación nocturna en exteriores sólo aplica a lugares privados. Esto no tiene mucho sentido cuando la mayor parte de la iluminación de exteriores nocturna es pública, correspondiendo al alumbrado de calles y carreteras, parques, plazas e instalaciones deportivas, comerciales e industriales. También tienen el propósito de reducir el periodo de transición de veinte años que establece la Ley por uno menos extenso; y añadir como clase especial la zona de las Cabezas de San Juan, entre otros.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley 218-2008, para que lea:

“Artículo 3.- Definiciones.-

a) ...

- b) “Autoridad”-significa la Autoridad de Energía Eléctrica, creada en virtud de la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, y en aquel momento conocida como la “Autoridad de las Fuentes Fluviales”.
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) ...
- h) ...
- i) ...
- j) ...
- k) ...
- l) ...
- m) ...
- n) ...
- o) ...
- p) ...
- q) ...
- r) ...
- s) ...
- t) ...
- u) ...
- v) ...
- w) ...
- x) ...
- y) “Nivel de iluminación” – Se refiere al nivel de iluminación promedio requerido por diseño. Medido en pies-bujías (footcandles).
- z) ...
- aa) ...
- bb) ...
- cc) “luz excesiva”- Aquella que tanto por su intensidad o alcance ilumina más que lo necesario, según establecido por los estándares de diseño de la “Illuminating Engineering Society of North America” (IESNA).
- dd) ...
- ee) ...
- ff) ...
- gg) ...
- hh) ...
- ii) ...
- jj) ...
- kk) ...”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley 218-2008, para que lea:

“Artículo 4.- Creación del Programa.-

Se crea el Programa de Control y Prevención de Contaminación Lumínica, adscrito a la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, cuyo propósito es prevenir y controlar la contaminación

lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos nuestros habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía, proteger y salvaguardar las condiciones que permiten la apreciación del fenómeno de la bioluminiscencia, promover la obscuridad para poder apreciar la luz de los astros, permitir la transición inalterada de los neonatos de tortugas marinas hacia el mar, mantener las condiciones apropiadas para proteger el ritmo circadiano de las especies de vida silvestre y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos eléctricos adecuados para la iluminación exterior, y de sistemas para conservar energía que aseguren la calidad astronómica de nuestro cielo y posibiliten el uso de la obscuridad nocturna como recurso para el turismo sostenible.”

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley 218-2008, para que lea:

“Artículo 6.- Disposiciones generales.-

Se establecen las siguientes normas, medidas y métodos permitidos de emisión lumínica hacia los cielos nocturnos como la base para el desarrollo del Programa.

- (a) Las fuentes emisoras de exterior, independientemente de que hayan sido instaladas con anterioridad a la vigencia de esta Ley, localizadas en propiedades privadas de uso comercial, industrial o familiar, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:
 - (1) Cuando se utilicen luminarias con color para propósitos comerciales o industriales, las lámparas o luminarias de exterior deberán contar con pantallas del tipo “full cut off” que eliminan el arrojado de luz sobre los 90° a partir del eje vertical de la luminaria, aparatos de operación automática para encendido y apagado, y utilizar el mínimo de luz necesario; según los criterios y estándares establecidos por “Leadership in Energy and Environmental Design” (LEED), “Illuminating Engineering Society of North America” (IESNA), y “American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers” (ASHRAE); e independientemente del tipo de lámpara que se utilice, en el caso de las residencias familiares se iluminará solamente para lograr condiciones de seguridad y confort. No se deberá exceder del 80% de las densidades de potencia eléctrica para áreas exteriores y 50% para fachadas de edificios y atractivos paisajísticos, según definido en el estándar ASHRAE/IESNA 90.1-2004 (o su edición más reciente).
 - (2) ...
 - (3) ...
 - (4) Toda fuente de emisión exterior cuya luz se pueda apreciar desde las Clases Especiales definidas en el Artículo 8, tendrá un largo cortado a 70° (setenta grados), es decir que no arrojarán luz en un ángulo mayor que éste, medidos desde su eje de orientación vertical (0°), y estarán orientadas (dirigidas) de tal forma que no sean percibidas desde los centros de las Clases, o desde las costas.
- (b) A tales efectos, las fuentes emisoras de exterior, independientemente de que hayan sido instaladas con anterioridad o posterioridad a la vigencia de esta Ley, en propiedades privadas de uso comercial, industrial o familiar, tendrán que permanecer apagadas entre las once de la noche (11:00 p.m.) y las seis de la mañana (6:00 a.m.) del próximo día, excepto:

- (1) ...
- (2) ...
- (3) ...
- (4) aquellas destinadas a brindar seguridad en áreas residenciales.
- (c) Todo sistema lumínico destinado a anuncios y publicidad que esté ubicado dentro de las facilidades de un establecimiento comercial tendrá que permanecer apagado entre las once de la noche (11:00 p.m.); y las seis de la mañana (6:00 a.m.) del próximo día, excepto cuando dicho establecimiento esté abierto al público. Disponiéndose, que todo sistema lumínico destinado a anuncios y publicidad, que esté ubicado fuera de las facilidades, tendrá que permanecer apagado entre las doce de la noche (12:00 a.m.) y las seis de la mañana (6:00 a.m.) del próximo día. Toda fuente emisora de exterior deberá cumplir con las disposiciones de esta Ley, así como con las demás disposiciones estatutarias, administrativas y municipales aplicables.
- (d) ...
- ...
- (1) ...
- (2) ...
- (e) Todo sistema lumínico que se utilice para anuncios publicitarios al aire libre y utilice la tecnología “plasma”, “LED” o “LCD”, u otras con características y propósitos similares, tendrán su brillantez y razón de contraste ajustadas para diferenciar la exhibición de día de la de la noche. Disponiéndose que la iluminación durante el periodo de la noche permitido será la mínima necesaria para lograr ser visto. Deberá además estar provista de una visera en su parte superior para evitar la emisión de luz hacia el cielo. Las condiciones específicas para la operación y alcance de la iluminación de este tipo de sistema estarán contenidas en el Reglamento que acompañará esta Ley y sus documentos acompañantes.”

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 7 de la Ley 218-2008, para que lea:

“Artículo 7.- Planes y Evidencia de Cumplimiento.-

- (a) ...
 - (1) ...
 - (2) el uso de fuentes emisoras fluorescentes, de halogenuro de metal, de cuarzo o incandescentes; y
 - (3) ...
- (b) ...
 - 1. ...
 - 2. ...
 - 3. ...
 - 4. ...
- (c) ...”

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley 218-2008, para que lea:

“Artículo 8.- Clasificación de Áreas Exteriores y Especiales.-

- (a) Se establecen las siguientes clases de áreas exteriores y especiales, de acuerdo con sus características de iluminación:
 - (1) Clase 1- terrenos oscuros- Áreas dedicadas a parques, áreas de conservación, Reservas Naturales, Bosques Estatales, y áreas rurales, sub-urbanas, o urbanas con poca o ninguna iluminación exterior,
 - (2) ...
 - (3) ...
 - (4) ...
 - (5) ...
 - (6) ..
 - (7) ... Clase especial para la Zona de las Cabezas de San Juan – una zona especial que abarca un área de cinco (5) millas alrededor de la Laguna Grande;
 - (8) ...”

Artículo 6.- Se inserta un nuevo Artículo 9 a la Ley 218-2008, que leerá como sigue:

“Artículo 9.- Alumbrado Público.-

La Política Pública del Gobierno de Puerto Rico, en cuanto al alumbrado público en carreteras, calles, autopistas y aceras, será, en lo sucesivo, la política de proveer iluminación efectiva, adecuada y eficiente y se evitará la luz excesiva. No se utilizarán fondos públicos para instalar o reemplazar luminarias públicas exteriores a menos que:

- a) La luminaria esté diseñada para el uso más eficiente de energía y a la vez minimizar la contaminación lumínica, el deslumbre (glare) y la invasión lumínica (light trespassing);
- b) El nivel de iluminación en la superficie a iluminar, medido en pies-bujías, será el mínimo necesario adecuado para el propósito perseguido, según lo dispone el instrumento LEED del US Green Building Council, basado en el estándar ASHRAE/IESNA 90.1;
- c) En el caso de las Clases Especiales y Clase 1 identificadas en el Artículo 8, se disponen las siguientes normas para toda luminaria pública:
 - (1) Se utilizará siempre, a menos que por razones de seguridad en el tránsito se determine algo distinto, bombillas de sodio de alta presión con un máximo de 100W y una eficiencia mínima de 100 lumens/vatio de potencia; o al menos, hasta que la tecnología permita la existencia de luminarias que superen la eficiencia de éstas para los propósitos expresados en esta Ley.
 - (2) A menos que medien razones de seguridad, el nivel de iluminación en cualquier punto en el pavimento será de una cuarta parte (1/4) de los valores promedios de diseño, según lo establece la IESNA, o cero punto seis (0.6) pies-bujías, lo que sea menor.
 - (3) Se utilizarán con preferencia, sin que esto signifique menoscabar las condiciones de seguridad en el tránsito, sistemas de reflectores, líneas en el pavimento y reducción del límite máximo de velocidad en

- sustitución de luminarias en calles y carreteras visibles desde las áreas de las Clases.
- (4) Toda luminaria pública que se pueda apreciar desde las bahías, playas y laguna, tendrá un largo cortado a 70° (setenta grados) medidos desde su eje de orientación vertical (0°), y estarán orientadas (dirigidas) de tal forma que no sean percibidas desde los centros de las Clases, o desde las costas.
 - (5) Se utilizarán, en las luminarias de los parques deportivos existentes dentro de la zona de las Clases, viseras (tipo “full cut off”) que dirijan la luz y eliminen el deslumbramiento y la iluminación hacia arriba. En el caso de los parques nuevos, el alumbrado tendrá que estar dirigido hacia la superficie de juego y la luz no podrá invadir un área mayor de diez (10) metros fuera del área de juego, ni podrá ser emitida a un ángulo mayor de 90°, medidos a partir de su orientación de eje vertical (0°).
 - (6) No se utilizarán bombillas incandescentes, de halogenuro metálico o de vapor de mercurio.”

Artículo 7.- Se enmienda el Artículo 10 de la Ley 218-2008, para que lea:

“Artículo 10.- Periodo Transitorio.-

Una vez entren en vigor las disposiciones de esta Ley, habrá un período transitorio para permitir que aquellas luminarias ya existentes puedan cumplir con lo dispuesto en esta Ley. En el caso de luminarias públicas ya existentes, el periodo transitorio será de seis (6) años. En el caso de luminarias privadas ya existentes, el período transitorio será de seis (6) años. El periodo de transición de seis (6) años también será de aplicación a aquellos proyectos que se encuentren en construcción o que hayan sido sometidos a la nueva Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) para el proceso de obtención de permisos en los primeros seis (6) meses de vigencia de esta Ley.”

Artículo 8.- Se enmienda el Artículo 12 de la Ley 218-2008, para que lea:

“Artículo 12.- Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir el 1 de ~~junio~~ diciembre de 2011, a los únicos fines de que la Junta de Calidad Ambiental establezca el Programa para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica, y se adopte la reglamentación necesaria para la implementación de las disposiciones de esta Ley. Sus restantes disposiciones entrarán en vigor el 1 de ~~enero~~ julio de 2012.”

Artículo 9.- Se reenumeran los siguientes Artículos de la Ley 218-2008:

“Artículo 10.- Disposiciones Administrativas.-

...

Artículo 11.- Periodo Transitorio.-

...

Artículo 12.- Cláusula de Salvedad.-

...

Artículo 13.- Vigencia.-

...”

Artículo 10.- Se añade un nuevo Artículo 14 a la Ley 218-2008, que leerá como sigue:

“Artículo 14.- Disposición Transitoria.-

La Junta incluirá en la petición presupuestaria del año fiscal ~~2011-2012~~ 2012-2013 los fondos necesarios para el funcionamiento de la Oficina que esta Ley dispone. En los sucesivos años fiscales, esta porción del presupuesto será incluida de forma recurrente en el presupuesto de la agencia, armonizando con las demás partidas presupuestarias de la misma.”

Artículo 11.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1543.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1543, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobado.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Resolución Conjunta del Senado 512:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R.C. del S. 512, titulado:

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) un estudio de viabilidad y necesidad para ensanchar la Carretera PR-765, desde su intersección con la Carretera PR-1 hasta la entrada de la Comunidad Borinquen, incluyendo mejoras geométricas a la intersección con la Carretera PR-763 en el municipio de Caguas.

Tiene el honor de proponer su aprobación con las enmiendas consignadas en el entirillado electrónico sobre el texto enrolado que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar

(Fdo.)

Luis A. Berdiel Rivera

(Fdo.)

Ramón Díaz Hernández

(Fdo.)

Jorge I. Suárez Cáceres

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jorge Ramos Peña

(Fdo.)

Jenniffer González Colón

(Fdo.)

Gabriel Rodríguez Aguiló

(Fdo.)

Carlos J. Méndez Núñez

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos”

“(ENTIRILLADO ELECTRONICO)”**(R. C. del S. 512)****RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) un estudio de viabilidad y necesidad para ensanchar la Carretera PR-765, desde su intersección con la Carretera PR-1 hasta la entrada de la Comunidad Borinquen, incluyendo mejoras geométricas a la intersección con la Carretera PR-763 en el ~~municipio~~ Municipio Autónomo de Caguas; y ordenar el reemplazo del puente vado en la Carretera PR-763 sobre el Río Turabo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última década, el crecimiento poblacional de la zona Este y Central de Puerto Rico ha registrado un aumento considerable. Comunidades que en el pasado no habían experimentado cambios demográficos se han convertido en protagonistas de un crecimiento acelerado. La movilidad y el desplazamiento de sus residentes al área metropolitana han provocado una nueva realidad que requiere nuestra atención inmediata. Específicamente, las Comunidades Borinquen y Borinquen Atravesada del Municipio Autónomo de Caguas han registrado incrementos considerables en el desarrollo de proyectos de vivienda. Lamentablemente, este desarrollo no ha ido a la par con las alternativas de acceso ni el desarrollo de una infraestructura vial adecuada para atender estas necesidades.

La realidad de los residentes de las Comunidades Borinquen y Borinquen Atravesada es dramática. Diariamente tienen que invertir largos periodos de tiempo y recorrer grandes distancias para lograr desplazarse fuera del área de Caguas. Esto, sin duda, resulta en problemas de congestión vehicular con los consabidos efectos sobre la calidad y los costos de vida, además de graves daños al ambiente. De otra parte, la congestión vehicular que presenta este problema provoca una limitación al crecimiento de la zona. Esto provoca daños a la maltrecha carretera existente.

La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) ha iniciado una serie de medidas para atender las necesidades de la zona ~~Central~~ central. Sin ~~embrago~~ embargo, es imperioso que las necesidades de las Comunidades Borinquen y Borinquen Atravesada sean atendidas mediante el ensanche de la Carretera PR-765 y el desarrollo de mejoras geométricas a la Carretera PR-763 mediante el ensanche de la Carretera PR-765 y el desarrollo de mejoras geométricas a la Carretera PR-763 con el reemplazo del puente vado sobre el Río Turabo.

~~RESUELVESE~~ RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) realizar un estudio de viabilidad y necesidad para ensanchar la Carretera PR-765, desde su intersección con la Carretera PR-1 hasta la entrada de la Comunidad Borinquen, incluyendo mejoras geométricas a la intersección con la Carretera PR-763 en el Municipio Autónomo de Caguas; y ordenar el reemplazo del puente vado en la Carretera PR-763 sobre el Río Turabo.

Sección 2.- La Autoridad de Carreteras y Transportación deberá realizar el estudio ordenado mediante esta Resolución Conjunta en o antes de noventa (90) días, luego de su aprobación.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 512.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 512, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Resolución Conjunta de la Cámara 1160:

“INFORME DE CONFERENCIA

Y AL SENADO DE PUERTO RICO A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 1160**, titulado:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Municipio de Vega Alta y a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 3, de los incisos (w), (y), (bb) y (cc) de la R. C. 30-2011, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Roger J. Iglesias Suárez

(Fdo.)

Kimmy Raschke Martínez

(Fdo.)

Carlos J. Torres Torres

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Gabriel Rodríguez Aguiló

(Fdo.)

Carlos Méndez Núñez

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos”

“(ENTRILLADO ELECTRONICO)

(R. C. de la C. 1160)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Municipio de Vega Alta y al ~~Municipio de Vega Baja~~ *a la Autoridad de Edificios Públicos*, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 3, de los incisos (w), (y), (bb) y (cc) de la R. C. 30-2011, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, Municipio de Vega Alta y ~~al Municipio de Vega Baja~~ a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 3, de los incisos (w), (y), (bb) y (cc) de la R. C. 30-2011, a ser transferidos para diferentes fines, según se desglosa a continuación:

1. Departamento de Recreación y Deportes	
a. Para mejoras al Parque Kuilan del Barrio Espinosa <u>del Barrio Río Lajas</u> del Municipio de Dorado (Distrito Representativo Núm. 11).	\$60,000
b. Para construcción de tabloncillo en el piso de la cancha de baloncesto ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo del Municipio de Vega Baja (Distrito Representativo Núm. 11).	\$50,000
2. Municipio de Vega Alta	
a. Para aceras y cunetones en la Carr. 693 del Barrio Breñas del Municipio de Vega Alta (Distrito Representativo Núm. 11).	\$70,000
b. <u>Para la entidad sin fines de lucro "Cámara de Comercio Vegalteña para mejoras de pintura a edificios ubicados en el centro urbano de Vega Alta (Distrito Representativo Núm. 11)</u>	<u>\$15,000</u>
3. Municipio de Vega Baja <u>Autoridad de Edificios Públicos</u>	
a. Para asfalto en la Urb. Guarico del Municipio de Vega Baja <u>construcción de media cancha en la Escuela Cristóbal Santana del Municipio de Dorado</u> (Distrito Representativo Núm. 11).	\$70,000 <u>\$27,000</u>
b. <u>Para construcción de medida cancha en la Escuela Luis Muñoz Rivera del Municipio de Dorado (Distrito Representativo Núm. 11)</u>	<u>\$28,000</u>
Gran Total	<u>\$250,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1160.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1160, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Iván Díaz Carrasquillo, para Procurador de las Personas con Impedimentos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya el Informe positivo de Nombramiento del señor Iván Díaz Carrasquillo, como Procurador de las Personas con Impedimentos, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Iván Díaz Carrasquillo, para el cargo de Procurador de las Personas con Impedimentos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Bienestar Social, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe acerca del nombramiento del Sr. Iván Díaz Carrasquillo, recomendando su confirmación como Procurador de las Personas con Impedimentos.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Buset, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Iván Díaz Carrasquillo como Procurador de las Personas con Impedimentos.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 del 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, realizó un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado y rindió su informe el 8 de noviembre de 2011.

La Comisión de Bienestar Social, analizó el informe presentado y entrevistó al designado Sr. Iván Díaz Carrasquillo.

I. HISTORIAL DEL DESIGNADO:

El Sr. Iván Díaz Carrasquillo, nació el día 7 de septiembre de 1971 en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico. Es hijo de Don Efraín Díaz Betancourt y Doña María M. Carrasquillo Olivencia. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Trujillo Alto, Puerto Rico, es soltero y no tiene hijos. En mayo de 1993 sufrió una fractura cervical al lanzarse a una piscina. Este accidente le causó daños permanentes, ocasionándole una condición de cuadriplejia, por lo cual utiliza una silla motorizada y otros aditamentos especiales para valerse por sí mismo.

En el 1998, el Sr. Iván Díaz Carrasquillo obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, y en el año 2004 obtuvo un grado de Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

En el ámbito profesional el Sr. Iván Díaz Carrasquillo se desempeña como Analista de Finanzas en la Compañía de Turismo desde el año 2007. También ha fungido como Presidente de la Junta de Subastas de la Compañía de Turismo y ha colaborado como consejero en diversas organizaciones como el Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo y el Consejo Estatal de Vida Independiente.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

Según el informe rendido por parte de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, el nominado, el Sr. Iván Díaz Carrasquillo, fue sometido a una evaluación psicológica que reflejó que el mismo está emocional y psicológicamente preparado para la posición a la que ha sido nominado.

III. ANÁLISIS FINANCIERO:

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, y los funcionarios asignados para esa tarea, realizaron un análisis completo de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Del examen realizado no se desprende que exista conflicto alguno en los documentos financieros sometidos por el nominado.

El nominado no tiene deuda de clase alguna con ASUME o con el CRIM, conforme a las certificaciones expedidas por estas Agencias Gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

Durante la entrevista al nominado realizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, se le preguntó sobre su Misión y Visión de la posición a la cual ha sido nominado, a lo que contestó su deseo de convertir la Procuraduría en el Vehículo para que las Personas con Impedimentos encuentren ayudas y respuestas a su impedimentos y vean la Oficina como una mano amiga, además de agilizar la prestación de servicios, mediante gestiones con clara transparencia administrativa.

El Sr. Iván Díaz Carrasquillo, manifestó el no tener deuda alguna con el Departamento De Hacienda de Puerto Rico, ni haberse acogido a la protección de la Ley de Quiebras.

Conforme se detalla en el informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, se entrevistó a las siguientes personas:

- Sr. Mario González La Fuente, Director Ejecutivo, Compañía de Turismo
- Sr. Orlando Colón García, Director de la División de Finanzas, Compañía de Turismo
- Sra. Linda Marie Guzmán Ferreira, Gerente Room Tax División., Compañía de Turismo
- Lcda. Lisa Irizarry, Directora División de Recursos Humanos, Compañía de Turismo
- Sra. Margarita Soto Belén, Asistente Recursos Humanos, Compañía de Turismo
- Sra. Mirna Rivera Suárez, Administración de Sistemas de Oficina, Compañía de Turismo
- Sra. Lourdes Cartagena, Administración de Sistemas de Oficina
- Sr. Juan Figueroa, encargado de la propiedad, Compañía de Turismo

Todos los entrevistados brindaron excelentes referencias profesionales y personales sobre el nominado, en particular de su responsabilidad profesional, su compromiso de trabajo, su capacidad para razonar e interpretar asuntos delicados y de confidencialidad en la compañía, así como su superación para manejar su vida diaria, no obstante a su condición física.

Se desprende del informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, que sus supervisores coinciden en que le gustaría tener muchos más empleados con la disposición y entrega en el trabajo del nominado y lo describen como una persona excepcional y un gran recurso en la agencia.

Todas las personas entrevistadas entienden que el Sr. Iván Díaz Carrasquillo es la persona idónea para ocupar el cargo de Procurador de las Personas con Impedimentos, no tan solo por su profesionalismo en el trabajo, si no por su gran calidad humana y su deseo de ayudar a sus semejantes. Además manifestaron que no conocen de oposición, ni de impedimento alguno para su confirmación por el Senado de Puerto Rico.

Se hace constar que como parte de la investigación, la Oficina de Recursos Humanos, confirmó que el Sr. Díaz Carrasquillo no ha tenido ni tiene quejas, Investigaciones Administrativas, ni medidas disciplinarias pendientes, durante su desempeño en la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como parte de la investigación de campo se entrevistó a las siguientes personas quienes han interactuado con el nominado en los últimos años:

- Sra. Elizabeth Rodríguez: Director Ejecutivo de Movimiento Alcance Vida Independiente y Pres. del Consejo Estatal para Vida Independiente.
- Lcdo. Rubén Rodríguez: Abogado y Terapeuta Físico, quien atendió personalmente al nominado durante su recuperación tras su accidente y quedar inmóvil.

Ambos funcionarios destacaron el grado de superación alcanzado por el nominado, su carácter personal y su verticalidad en todos sus actos tanto personales como profesionales, recomendándole muy favorablemente y esperando que el mismo sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, para ocupar la posición de Procurador de las Personas con Impedimentos.

También se entrevistó a familiares y vecinos de la comunidad del nominado. Su madre, la señora María M. Carrasquillo Olivencia, así como su padre, el señor Efraín Díaz Betancourt, quienes manifestaron encontrarse muy contentos por la designación a su hijo como Procurador de las Personas con Impedimentos. Indicaron además que conocen sobre los deberes, riesgos y responsabilidades del cargo al que ha sido nominado su hijo, asegurando que Iván es una persona muy independiente dentro de su condición física y muy capaz por sí mismo para cumplir con esta encomienda. Además no conocen de oposición o impedimento para su confirmación por el Senado de Puerto Rico.

Su padre, Efraín Díaz Betancourt, manifestó además que su hijo es un joven sumamente apreciado en la comunidad, por su forma de ser y por su poder de superación ante las adversidades.

Esta manifestación coincide con el contenido del informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado que indica que se entrevistaron a varios vecinos, y que el nominado fue descrito, como un excelente vecino, con un núcleo familiar muy saludable, de quien no existe queja alguna en la comunidad. También los vecinos recomiendan su nominación y no conocen de impedimento alguno para su confirmación por el Senado de Puerto Rico.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado verificó las referencias personales suministradas por el nominado las cuales le recomiendan muy favorablemente tanto en el plano profesional como personal. En adición se verificaron los antecedentes penales del nominado, tanto locales como federales.

V. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la información presentada en el informe acerca del designado, esta Comisión reconoce que el historial personal y profesional del Sr. Iván Díaz Carrasquillo, su vasta experiencia y las cualidades descritas por los entrevistados, lo hacen merecedor de ser confirmado.

Los entrevistados han coincidido en describirlo como una persona capacitada, responsable y luchadora. Sostienen que el nominado es un ciudadano serio y de grandes cualidades que lo convierten en la persona idónea para ocupar el cargo al que ha sido nominado. Su experiencia profesional y sus cualificaciones personales y académicas reflejan que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa y que posee el compromiso necesario para desempeñarse como Procurador de las Personas con Impedimentos.

La Comisión de Bienestar Social, luego de evaluar las áreas señaladas anteriormente, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Sr. Iván Díaz Carrasquillo como Procurador de las Personas con Impedimentos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz M. Santiago González
Presidenta
Comisión de Bienestar Social”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al señor Iván Díaz Carrasquillo como Procurador de las Personas con Impedimentos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se nos aclare, ¿es la persona que está ocupando el puesto ahora o es un nuevo nombramiento?

SR. PRESIDENTE: No. Bueno, está designado, pero no creo que sea la persona que está ocupando el puesto.

SR. TIRADO RIVERA: ¿O sea, es el que está actualmente o no?

SR. PRESIDENTE: Entiendo que no está ocupando el puesto actualmente.

SR. TIRADO RIVERA: ¿No? Okay.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Iván Díaz Carrasquillo como Procurador de las Personas con Impedimentos, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Iván Díaz Carrasquillo, como Procurador de las Personas con Impedimentos.

Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Luis R. Román Negrón, para Procurador General de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el nombramiento del licenciado Luis Ramón Negrón como Procurador General de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis R. Román Negrón, para el cargo de Procurador General de Puerto Rico:

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Luis R. Román Negrón, recomendando su confirmación como Procurador General de Puerto Rico.

El pasado 30 de septiembre del 2011, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Luis R. Román Negrón como Procurador General de Puerto Rico.

El cargo de Procurador General de Puerto Rico, fue creado mediante la Ley Núm. 7 de 15 de mayo de 1959, según enmendada, donde se dispuso que podrá ocupar el mismo un abogado admitido al ejercicio de la profesión legal por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, de probada solvencia moral y de reconocida capacidad y experiencia profesional. A su vez, estableció que será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado y ocupará su cargo por un término de cuatro (4) años.

El Procurador General de Puerto Rico es el funcionario encargado de representar al Gobierno de Puerto Rico en todo asunto ante los Tribunales Apelativos de Puerto Rico y Estados Unidos. Es decir, el Procurador General representa al gobierno en todos los casos o asuntos civiles y criminales en que sea parte, o esté interesado el Gobierno, y que se tramiten en grado de apelación ante los tribunales estatales, incluyendo el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, o ante los Tribunales Apelativos Federales de los Estados Unidos, incluyendo el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito y el Tribunal Supremo Federal. Igualmente, como parte de sus funciones, le corresponde al Procurador General decidir si el Gobierno recurrirá ante un tribunal apelativo para revisar una sentencia adversa.

Además de estas funciones, el Procurador General está a cargo de investigar las quejas de la ciudadanía sobre la conducta profesional de los abogados admitidos al ejercicio de la profesión en Puerto Rico. Así también, el Procurador General debe llevar a cabo aquellas investigaciones que le solicite el Tribunal Supremo de Puerto Rico, e iniciar y conducir todos los procedimientos en dicho Tribunal que le sean ordenados iniciar o conducir por el referido del Tribunal Supremo.

Por lo tanto, en términos del organigrama de la Oficina del Procurador General de Puerto Rico, convergen cinco áreas de práctica apelativa; a saber, (1) apelaciones civiles estatales; (2) apelaciones criminales; (3) práctica apelativa administrativa estatal; (4) práctica apelativa federal; y (5) casos de conducta profesional.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 26 de octubre de 2011.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura celebró Vista Pública el Martes, 8 de noviembre de 2011, en el Salón de Audiencias, Roberto Rexach Benítez, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Luis R. Román Negrón.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Luis R. Román Negrón, nació en el Estado de Tacoma en Washington. El nominado reside en el Municipio de San Juan junto a la Sra. Yasmín Umpierre Chaar y su hijo; Lucas.

Para el año 1996, el nominado obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 2002, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente para el año 2005, obtuvo una Maestría en Derecho con concentración en Leyes Constitucionales y Jurisdicción Federal en “Columbia University” en New York, Estados Unidos.

Del historial profesional del designado se desprende que para el año 2000, laboró como Oficial Jurídico en el Departamento de Defensa de los Estados Unidos, en Arlington, Virginia. Para el año 2001, trabajó como Asistente Legislativo del Senado de Puerto Rico. Posteriormente para el año 2002, fue Oficial Jurídico del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Luego para el año 2005, fungió como Oficial Jurídico del Tribunal de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico. Después para el año 2007, fue Asociado del Departamento de Litigación de Pietrantoní Méndez & Álvarez. Desde el año 2009 al presente se desempeña como Secretario Auxiliar de Asesoramiento del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 26 de octubre de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

a. Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Luis R. Román Negrón fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

b. Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Luis R. Román Negrón. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Luis R. Román Negrón ocupar el cargo de Procurador General de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

c. Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Luis R. Román Negrón cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa sobre el designado.

De entrada fue entrevistada la Sra. Yasmín Umpierre Chaar, esposa del nominado, quién manifestó encontrarse muy contenta por la designación del Lcdo. Luis R. Román Negrón.

De otra parte fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Guillermo Somoza Colombani, Secretario del Departamento de Justicia
- Lcdo. Anthony J. Murray Steffens, Sub Secretario del Departamento de Justicia
- Lcda. Mónica Cordero Vázquez, Fiscal Auxiliar
- Lcda. Ida Agosto Serrano, Ayudante Especial
- Sra. María Margarita Hernández Rivera
- Lcdo. William Machargo, Secretario Auxiliar de Recursos Humanos del Departamento de Justicia
- Lcdo. Héctor L. López Sánchez, Inspector General del Departamento de Justicia
- Lcdo. Obdulio Meléndez, Fiscal General de Puerto Rico
- Ing. Elvin Pagán y su esposa Magda González
- Lcdo. Edgar Vega Pabón y su esposa Lcda. Enid Rodríguez
- Sr. Orlando Aponte, Oficial de Seguridad
- Hon. Kenneth McClintock, Secretario de Estado
- Lcdo. Baltasar Corrada del Río
- Hon. Jay García Gregory, Juez del Tribunal Federal de Puerto Rico
- Lcdo. Oreste Ramos
- Lcdo. Eliezer Aldarondo

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Luis R. Román Negrón como Procurador General de Puerto Rico, y describieron al nominado como una persona responsable, profesional, brillante y de conducta intachable.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

El Martes, 8 de noviembre de 2011, en el Salón de Audiencias Roberto Rexach Benítez del Senado, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura atendió la designación del Lcdo. Luis R. Román Negrón como Procurador General de Puerto Rico.

De entrada en la vista pública, el Lcdo. Luis R. Román Negrón expresó que desde el año 2009 al presente se desempeña como Secretario Auxiliar de Asesoramiento del Departamento de Justicia. Como Secretario Auxiliar ha supervisado las labores de los Directores de la Divisiones de Opiniones, Legislación, Ley 9 y Contratos. Además se ha desempeñado como Asesor Legal y como enlace entre los Asesores Legales, legislativos y de seguridad pública.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Luis R. Román Negrón es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona íntegro, dedicado, responsable, justo y gran conocedor del derecho.

En todo momento, el nominado mostró apertura y disponibilidad ante las interrogantes de los Miembros de la Comisión. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Procurador General de Puerto Rico, y sobre todo tiene total compromiso y responsabilidad con la Oficina que ha sido designada para dirigir.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Luis R. Román Negrón como Procurador General de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger J. Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y

Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Luis R. Román Negrón como Procurador General de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Luis Román Negrón como Procurador General de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Luis Román Negrón, como Procurador General de Puerto Rico.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Compañeros Senadores y Senadoras, entiendo que nuestro Portavoz anunciará un Calendario de Votación Final por el día de hoy.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Aprobación y Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 398, en concurrencia; Proyecto del Senado 888, en la concurrencia; Proyecto del Senado 1009, en concurrencia; Proyecto del Senado 1064, en la concurrencia; Proyecto del Senado 1438, en la concurrencia; Proyecto del Senado 1444, en la concurrencia; Proyecto del Senado 1543, el Informe del Comité de Conferencia; Proyecto del Senado 1742, la concurrencia; Proyecto del Senado 1948, la concurrencia; Proyecto del Senado 2011, en concurrencia; Proyecto del Senado 2053, en la concurrencia; Proyecto del Senado 2094, en la concurrencia; Proyecto del Senado 2196, en la concurrencia; Proyecto del Senado 2214, en la concurrencia; Proyecto del Senado 2277, en concurrencia; Proyecto del Senado 2378, en concurrencia; la Resolución Conjunta del Senado 512, el Informe del Comité de Conferencia; Resolución del Senado 1300, la Resolución del Senado 1631, Resolución del Senado 1660; la Resolución Conjunta de la Cámara 1160, el Informe de Conferencia; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores y Senadoras, el Calendario de Votación Final que anunció nuestro Portavoz incluye una serie de medidas, si algún Senador quiere abstenerse o emitir algún voto explicativo, el momento de anunciarlo es ahora.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para emitir un Voto Explicativo en relación a la concurrencia del Proyecto del Senado 2214.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar. ¿Algún otro compañero para abstenerse o emitir voto explicativo? Ningún Senador ha señalado, además de la senadora González Calderón, ninguno otro ha señalado que va a abstenerse o emitir un voto explicativo.

Antes de iniciar la Votación, tenemos a la licenciada Marimer Alvarez, que está en las gradas; mañana estaremos informando su nombramiento; está en el trámite, en Secretaría. No sé si algún otro nominado –desde aquí no la identifico-, pero mañana hay varios nombramientos que van a estar considerándose, están los informes rendidos en Secretaría y van a bajar al pleno mañana. Así que estimo que mañana todos ustedes van a estar. Ana Ivette Pérez -creo que es la dama que está allá arriba-, mañana, también está ahí.

Adelante con la Votación Final. Tóquese el timbre.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 398

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 888

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1009

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1064

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1438

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1444

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1543

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1742

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1948

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2011

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2053

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2094

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2196

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2214

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2277

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2378

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 512

R. del S. 1300

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Sistema de Alerta de Emergencias de Puerto Rico durante una emergencia.”

R. del S.1631

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la necesidad de nuevos proyectos de vivienda en los municipios que comprende el Distrito de Humacao.”

R. del S.1660

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los centros y hogares de rehabilitación de sustancias controladas; su funcionamiento, administración y los servicios que les están brindando a nuestros jóvenes y adultos en el Distrito de Humacao.”

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1160

VOTACION

El Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1543; el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 512; las Resoluciones del Senado 1300, 1631, 1660; el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1160; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1064, 1438, 1742, 2011, 2053 y 2214, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 888 y 1948, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1009, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Sila María González Calderón y Melinda K. Romero Donnelly.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2378, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2094, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla y Cirilo Tirado Rivera.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2196, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2277, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1444, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 398, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señor Portavoz, se me informa que tenemos que corregir un Comité de Conferencia, ¿tengo la oportunidad ahora de notificarlo? Para corregir el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1237. Está constituido por el senador Berdiel Rivera, el senador Torres Torres, el senador Muñiz Cortés, el senador Seilhamer Rodríguez; y por el Partido Popular, Tirado Rivera.

Así que corregimos el Comité de Conferencia que constituimos para el Proyecto del Senado 1237; presidirá ese Comité de Conferencia el senador Berdiel Rivera, el senador Torres Torres, el senador Muñiz Cortés, el senador Seilhamer Rodríguez; y por el Partido Popular, el senador Tirado Rivera. Y si no hay ninguna objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 5891

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer al joven Francisco Félix Negrón, del Residencial El Toa de Toa Baja.”

Moción Núm. 5892

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a la joven Carmen González Candelario, del Residencial Villas de Sabana, Toa Baja.”

Moción Núm. 5893

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a la joven Virginia Ramos Benítez, del Residencial Juana Matos de Cataño.”

Moción Núm. 5894

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la señora Delia Morales, con motivo de ser galardonada con el Premio de Liderazgo y Compromiso, otorgado por el Colegio de Profesionales de Enfermería de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5895

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la señora María Isabel Van Rhym, con motivo de su galardón como: *"Mujer Imagen 2011"*, otorgado por la Revista Imagen.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones de la 5891 a la 5895. Y que se incluya en la Delegación del Partido Nuevo Progresista en las de la autoría de la compañera Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se aprueben las mociones.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana, martes, 15 de noviembre de 2011, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción alguna, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, martes, 15 de noviembre de 2011, a las tres de la tarde (3:00 p.m.); siendo hoy, lunes, 14 de noviembre de 2011, las siete de la noche (7:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE NOVIEMBRE DE 2011**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Juan Pumarejo García	40784 – 40787
Nombramiento de la Lcda. Lizette Sánchez Vázquez	40787 – 40790
R. del S. 1300	40790
R. del S. 1631	40790 – 40791
R. del S. 1660	40791
Informe de Conferencia al P. del S. 1543	40792 – 40799
Informe de Conferencia a la R. C. del S. 512	40799 – 40801
Informe de Conferencia a la R. C. de la C. 1160.....	40801 – 40803
Nombramiento del Sr. Iván Díaz Carrasquillo	40803 – 40807
Nombramiento del Lcdo. Luis R. Román Negrón.....	40807 – 40811